Asunción, 16 de agosto del 2021.-

NOTA N° 37/ 2021 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ALQUILER DE CAMIÓN" ID N° 390.509.

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta a la nota emitida, DNCP/DNC N° 14.615/2021 en el marco del proceso de referencia.

A continuación, descargo correspondiente:

1. **Con relación al punto observado.**
   Se modificó el Pac.

2. **Respecto al punto mencionado.**
   Se adjunta el CDP con documentos que avalan las firmas autorizadas a la fecha de emisión y comunicadas a la DNCP.

3. **Con relación al punto observado.**
   Se adjunta informe complementario correspondiente.

4. **Con relación al punto observado.**
   Se remitirá la correspondiente Adenda una vez aprobado por la JM.

5. **Con relación al punto observado.**
   Ser remitirá la correspondiente Adenda una vez aprobado por la JM.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ingrid M. Pintos A.
Jefa de Unidad
U.O.C. N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 265/2021 I. 19 MAR 2021

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º. **DISPONER,** la creación de la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, jerárquicamente dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Art. 2°. **DISPONER,** que la Unidad Revisora de Documentos y la Unidad de Rendición de Cuentas, a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, sean absorbidas y asumidas por la Coordinación General de Gestión y Monitoreo de Procesos Administrativos.

Art. 3º. **DISPONER,** que los funcionarios dependientes de la Unidad Revisora de Documentos y la Unidad de Rendición de Cuentas sean reubicados en su totalidad en la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos.

Art. 4°. **AUTORIZAR,** al funcionario que ocupe el cargo de Coordinador General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos en el marco de las contrataciones de la [illegible] municipal, en carácter de responsable como órgano de control interno, previo análisis del cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en el Art. 14º de la Ley N.º 2051/03 "De contrataciones públicas" y el Art. 174º de la Ley 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" y demás normativas que regulen la materia.

Art. 5°. **ORDENAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a elevar a la superioridad en un plazo de cinco días hábiles, el Proyecto de Resolución que modifique la Resolución Nº 467/2016 I., en lo relativo a la intervención de la Coordinación General de Gestión y Monitoreo de Procesos Administrativos.

Art. 6º. **DEJAR SIN EFECTO,** toda disposición normativa municipal emanada de la Intendencia Municipal que se contraponga a la presente normativa.

Art. 7º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Abg. Antia Franco
Directora
Dirección de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Sr. Manuel Giménez
Jefe Unidad Resoluciones y Convenios
Dpto. de Documentaciones
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Resolución D. R. H. Nº 1525/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA NATALIA JULIANA DÍAZ RAMÍREZ, FUNCIONARIA, COMO COORDINADORA GENERAL DE CONTROL Y MONITOREO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES COMO JEFA DE LA UNIDAD REVISORA DE DOCUMENTOS DEPENDIENTE DE LA MENCIONADA DIRECCIÓN GENERAL.

Asunción, 25 de marzo de 2021.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 468/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, elevado por el Prof. Abog. Wilfrido Cáceres, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la designación de la Señora Natalia Juliana Díaz Ramírez, con documento de identidad Nº 1.440.653, como Coordinadora General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos de la Dirección General a su cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefa de la Unidad Revisora de Documentos, dependiente de la mencionada Dirección General.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51, de la Ley Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece que son atribuciones del Intendente Municipal... inc. d) *"Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas"*, inc. k) *"Nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley"*.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1º. **DESIGNAR** a la Señora **NATALIA JULIANA DÍAZ RAMÍREZ**, funcionaria, con Documento de Identidad Nº 1.440.653, como **COORDINADORA GENERAL DE CONTROL Y MONITOREO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefa de la Unidad Revisora de Documentos, dependiente de la mencionada Dirección General.

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

p.g

Natalia Díaz
C.I. 1440653
25/03/2021

Dirección de Planificación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE HACIENDA *

Abg. Antia Franco
Directora
Dirección de Hacienda

ASUNCIÓN EN ORDEN

Nota DA N° 198/2021

Asunción, 16 de abril de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, en relación a la Resolución N° 265/2021 I. de la Intendencia Municipal, la cual en su Art. 4° establece cuanto sigue: ***"AUTORIZAR** al funcionario que ocupe el cargo de Coordinador General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, a firmar los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos en el marco de las contrataciones de la administración municipal, en carácter de responsable como órgano de control interno, previo análisis del cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 174° de la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" y demás normativas que regulen la materia".*

Al respecto, se remite el registro de firmas correspondiente a la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 174° de la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", conforme al siguiente detalle:

Funcionario	Dependencia	Cargo
Natalia Juliana Díaz Ramírez	Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos	Coordinadora General

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Registro de firmas de la funcionaria NATALIA DIAZ RAMIREZ.
- ✓ Copia de la cédula de identidad de la funcionaria NATALIA DIAZ RAMIREZ.
- ✓ Copia de la Resolución N° 265/2021 I., por la cual se dispone la creación de la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos.
- ✓ Copia de la Resolución DRH N° 1525/2021, por la cual se designa a la funcionaria NATALIA DIAZ RAMIREZ como Coordinadora General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abg. ALICE DELGADILLO, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Antia Franco
Directora
Dirección de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

REF. : MEMORANDUM N° 16/21 UOC 4
D.A.M.A.

ANEXO B-02-04

CDP N° : 857/2021

RESERVA N° 303

Fecha Emisión : 17/06/2021

Descripción : ALQUILER DE CAMIONES PARA LA DAMA

NRO. PAC: 390.509

AÑO:

Modalidad : CONCURSO DE OFERTAS

Entidad : MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LINEA PRESUPUESTARIA						1	2	3	4	5	6 = (4+5)	7 = 1 - (2+3+6)
TIP	PRO.	SUB PR.	S.G.O.O.	F.F.	O.F.	PRESUPUESTO VIGENTE 2021	COMPROMISOS	MODIF.PRESUP	CERTIFICACION ACTUAL	CERTIFICACIONES ANTERIORES	CERTIFICACION (ACTUAL + ANTERIORES)	SALDO DISPONIBLE
2	150	1	252	30	1	720.000.000	0	0	650.000.000	0	650.000.000	70.000.000
					TOTAL	720.000.000	0	0	650.000.000	0	650.000.000	70.000.000

Obs.: Se deja sin efecto el CDP N° 303/2021

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

C.P.N. Natalia Díaz Ramirez, Coordinadora
Coord. Gral. de Control y Monitoreo de Procesos Adm.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Abog. Wilfrido Cáceres, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic Mariela Vallejos, Jefa
Departamento de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abog. Antia Franco, Directora
Dirección de Hacienda

GD